

Unidad de Comunicación Social

COMUNICADO 66

POR UNANIMIDAD CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA DICTAMEN 8 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

- La ampliación autorizada deberá ser destinada para la realización de las primeras acciones de la administración estatal entrante, a partir del 1 de noviembre de 2021
- Diputada Julia González dio lectura al dictamen, en sesión extraordinaria virtual

Mexicali, B.C., viernes 3 de septiembre de 2021.- Fue aprobado por el Pleno el Dictamen 08 de la Comisión de Hacienda que preside la diputada Julia Andrea González Quiroz, por el que se aprueba una transferencia de recursos, del Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial" y al Ramo 24 "Erogaciones Adicionales".

Con la solicitud de modificación presupuestal citada, se transferirán recursos de las partidas presupuestales: Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público, Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias.

Se consideró en el dictamen aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria virtual, que: ampliará por un importe de 24'180,000 la partida presupuestal 79912 Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias, perteneciente al Ramo 24 Erogaciones Adicionales, con el fin de fortalecer la partida presupuestal, toda vez que la Administración Estatal se encuentra actualmente en un proceso de transición, y esta provisión tiene como objetivo que la Administración entrante cuente con presupuesto para llevar a cabo sus primeras acciones.

Tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partida solicitada, esta Comisión consideró viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando la partida presupuestal 79912, disminuyéndose la partida presupuestal 61501.

La ampliación autorizada a la partida 79912 "Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias", deberán ser destinadas para la realización de las primeras acciones de la administración entrante, a partir del 1 de noviembre de 2021.